

**CONTENIDOS MINIMOS
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE ENVASES DE PRODUCTOS ALCANZADOS POR EL DEC. 152/013**

1. Información del proponente y empresas que integran el Plan

El Plan deberá incluir la identificación de los proponentes, quienes serán los responsables ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por su gestión y desempeño.

Se indicará y adjuntará la documentación probatoria de su razón social, RUT, personería jurídica, incluyendo acuerdos y/o convenios que formen parte integral del Plan.

En los casos que el Plan integre a varias empresas, se deberá incluir el detalle de las empresas que se adhieran al mismo, y el mecanismo de actualización de altas y bajas que se implementará con la DINAMA.

2. Alcance y modelo de gestión operativa

Se presentará el detalle del alcance del Plan incluyendo tipos y cantidades de residuos a gestionar y su relación con los productos comercializados o usados por las empresas que lo integran.

Se presentarán las cantidades totales de residuos de envases discriminados por tipo de productos alcanzados y materiales de envases puestos en el mercado por la empresa o empresas que integran el plan, discriminando su distribución geográfica.

Se deberá incluir la proyección de generación de residuos de cada región del país teniendo en cuenta, la distribución del mercado, las características productivas y de uso de los productos alcanzados. Dicha proyección deberá tomar al menos un horizonte de 5 (cinco) años.

El Plan incluirá una propuesta de **metas** incrementales de recuperación a alcanzar cubriendo al menos un horizonte de 5 (cinco) años. Las metas deberá incluir además el detalle de la cobertura geográfica y las correspondientes metas para el incremento de la cobertura.

Se describirá someramente el modelo de gestión operativa a implantar cubriendo todas las etapas unitarias desde los puntos de generación hasta los destinos finales de los residuos.

Se incluirán todas las infraestructuras, operaciones logísticas y acuerdos con otros actores que integrará la gestión operativa del plan que permita dar cumplimiento a la gestión de residuos de envases prevista en el Decreto 152/2013.

Se deberá detallar los distintos destinos finales de los materiales gestionados por el Plan, presentando los criterios a utilizar para seleccionar las alternativas de reciclado, tratamiento y/o disposición final.

Se identificarán además otros actores relevantes que el plan prevé incorporar y cuál es el rol identificado para su participación en el modelo de gestión propuesto.

Se deberá incluir en forma explícita el rol que se ha definido para la cadena de distribución y ventas y cómo se vinculará el Plan propuesto con los grandes usuarios y empresas aplicadoras.

3. Detalle de infraestructuras y operaciones logísticas del plan

Se describirán las operaciones logísticas e infraestructuras (centro de recepción o acopio, acondicionamiento de residuos, transporte, reciclaje y destinos finales de la totalidad de las fracciones) necesarias para la operativa del Plan de gestión de residuos de envases. Se deberá presentar el nivel de detalle suficiente para su evaluación teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación y las pautas establecidas el Anexo.

Para los **centros de recepción** se presentará el detalle de la distribución geográfica y la modalidad de operación prevista así como las condiciones de almacenamiento transitorio de los residuos. Se deberá incluir además la modalidad y frecuencia de recolección planificada para cada centro atendiendo a la proyección de residuos a recibir.

Para los **centros de acopio** se deberá presentar la información suficiente para evaluar que se cumplan los requerimientos mínimos de seguridad y prevención de impactos asociados al manejo de estos residuos.

El proponente incluirá como mínimo el siguiente detalle tanto para los centros de acopio existentes como para los proyectados:

- 1) Identificación de los responsables del emprendimiento, localización y propietarios del predio;
- 2) Acuerdos y/o convenios en que se funda su instalación y operación en los casos que corresponda;
- 3) Capacidad y área de influencia;
- 4) Detalle de operaciones a realizar y procedimientos a emplear;
- 5) Características edilicias, plano o croquis indicando áreas de recibo, acopio sucio y limpio. En caso de ser instalaciones ya existentes se deberá integrar además el registro fotográfico actualizado.
- 6) Servicios.

Tanto para los centros de recepción como los centros de acopio se deberán explicitar los criterios y pautas para la recepción de envases y residuos, clasificación y acopio en función del tipo de residuo gestionado.

Se deberá presentar para toda las operaciones de recepción, acopio y transporte el detalle de los mecanismos de control a implementar que aseguren un adecuado funcionamiento y eviten superar las capacidades de recepción y acopio previstas.

En los casos que corresponda se deberá integrar convenios u otros acuerdos que el titular del Plan haya planteado como parte de la gestión operativa, incluyendo cadena de distribución y ventas; aplicadores, grandes usuarios u otros actores relevantes que se hayan incorporado como socios estratégicos.

Se identificarán los prestadores que participarán en: la recolección, acopio, transporte, tratamiento, reciclaje de materiales o disposición final.

El plan deberá incluir y mantener actualizado ante la DINAMA el listado de acuerdos y contratos para la prestación de servicios. En cada caso se indicará:

- a) Servicio prestado;
- b) Cobertura geográfica.

Se adjuntará una descripción del prestador de los servicios que al menos incluirá:

- a) Nombre y razón social;
- b) Ubicación del o los locales en donde se prestaran los servicios;
- c) Descripción de los servicios o procesos;
- d) Datos de contacto.

El proponente identificará las instalaciones propuestas para el reciclado y los productos o manufacturas a realizar, indicando:

- a) Identificación completa de la Empresa;
- b) Material procesado;
- c) Descripción del proceso;
- d) Listado y descripción de los productos o manufacturas,
- e) Trazabilidad de los materiales.

En caso de ser necesario algún tratamiento previo al reciclado se deberá presentar el detalle correspondiente a dicha operativa y el responsable por la gestión de dicha etapa.

Para las fracciones de residuos que se proyecten dirigir a tratamiento y disposición final se deberá presentar el siguiente detalle:

- a) Identificación completa de la Empresa o de la organización;
- b) Descripción/caracterización del material procesado;
- c) Descripción del proceso y justificación de la selección;
- d) Destino de los residuos generados (aplica en caso de tratamiento)

4. Comunicación y difusión del Plan

Se deberá desarrollar la estrategia y el plan de concientización, comunicación y difusión presentar el nivel de detalle suficiente para su evaluación indicando público objetivo, medios de comunicación a emplear. Se tendrá en cuenta el mantenimiento, actualización y adecuación de la campaña.

5. Control y seguimiento del Plan

Se incluirá el detalle de los mecanismos de control y seguimiento de todas las etapas del sistema que garanticen el control de flujos de residuos desde el producto hasta los destinos finales

Adicionalmente en este punto se incluirán la estrategia de seguimiento y control de cumplimiento de metas y demás aspectos del plan, incluyendo los indicadores básicos del mismo.

El plan en su operativa tomará las medidas necesarias a fin de poder generar la información para construir dichos indicadores y verificarlos

Se deberá tener en cuenta que el responsable por el Plan ante DINAMA deberá reportar a la DINAMA como mínimo la siguiente información que se detallan a continuación:

- 1) Cantidad de envases puestos en el mercado por la o las empresas que forman parte del plan discriminado por material en kg/año.
- 2) Cantidad de residuos de envases y otros residuos recibidos por el Plan discriminados por localidad donde operan los centros de acopio, totales departamento y totales país.
- 3) Cantidad de residuos gestionados por tipo de material y destino final mensual y anual.
- 4) Cantidad de residuos provenientes de grandes usuarios y empresas aplicadoras discriminados por departamento (mensuales y anuales).
- 5) Indicadores de costos del sistema que permitan discriminar el costo por tonelada gestionada. Se deberá indicar la forma de cálculo del costo por tonelada, indicando qué se computa dentro del costo (detallar los costos operativos, indicar si se incluye amortización) y si el mismo refiere a la tonelada recolectada o a la tonelada recuperada.

6. Plan de implantación

Se deberá incluir un Plan de implantación presentando las fases correlacionadas con la cobertura territorial y metas anuales de recuperación de residuos a alcanzar.

En este punto se deberá analizar la adecuación de la infraestructura y capacidades logísticas proyectadas en su relación a las metas de recuperación propuestas, asegurando la cobertura nacional del plan.

A los efectos de dar seguimiento a los costos de los distintos subsistemas se deberá presentar el plan de inversiones.

ANEXO: Criterios generales para centros de acopio

Condiciones mínimas que deben cumplir los centros de acopio:

- 1) Deberán estar emplazado en terrenos **no inundables**.
- 2) Ser de uso **exclusivo** para la recepción, almacenamiento transitorio, acondicionamiento de los materiales y residuos comprendidos en esta normativa, o bien estar física y operacionalmente separado de las áreas donde se realizan otras actividades.
- 3) Dimensionados con **capacidad** suficiente para el almacenamiento transitorio de los envases generados en el área de influencia, entre envíos a valorización o destino final, de acuerdo a las operaciones de acondicionamiento (molienda, compactación, etc.) que allí se plantee realizar.
- 4) Deberán estar **techados**, evitando la exposición al agua de los materiales allí almacenados.
- 5) Contar con **pavimento interior** con superficies de hormigón lisas, impermeables y pendiente para facilitar su limpieza. En caso de generarse efluentes por ejemplo en la limpieza del centro, estos deberían ser canalizados mediante desagües internos hacia un sumidero o hacia una fosa ciega evitando que cualquier líquido derramado llegue al suelo, cursos de agua, red de saneamiento.
- 6) Contar con perímetro delimitado mediante cerco o muro perimetral.
- 7) **Acceso** al área de almacenamiento deberá estar **restringido**.
- 8) **Ventilación** adecuada.
- 9) **Iluminación** adecuada que permita la fácil inspección de los envases y materiales, así como el desarrollo de las tareas de estibado y acarreo.
- 10) Exhibir cartelería en el centro y en el predio identificando claramente al centro de acopio y proveer de señalización adecuada.
- 11) Señalización interior y exterior adecuada.